



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2015-MDP/A

Pachacamac,

15 MAYO 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 084-2015-MDP/GDHPS/SGJECyD de fecha 11 de Mayo del 2015, Informe N° 071-2015-MDP/GDHPS de fecha 13 de Mayo del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, respectivamente, sobre **"Designación de Funcionarios responsables del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2015"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF el 21 de Febrero del 2015, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año Fiscal 2015"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2015-MDP/A de fecha 26 de Marzo del 2015, se designa a la Abog. Katherin Huapaya Zavala y a la Lic. Ángela Eva Ochoa Espinoza, como encargadas del cumplimiento de la Meta N° 28. "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un Programa Deportivo y Recreativo orientado a la manifestación deportiva"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2015-MDP/A de fecha 05 de Mayo del 2015, se da por concluido la designación de la Lic. Ángela Eva Ochoa Espinoza en el cargo de confianza de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, asimismo a través de la Resolución N° 136-2015-MDP/A de fecha 13 de Mayo se da por concluido a la Abog. Katherin Huapaya Zavala en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que, para el cumplimiento de la Meta N° 28, "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un Programa Deportivo y Recreativo orientado a la manifestación deportiva", es necesario designar a los nuevos funcionarios encargados del cumplimiento de esta meta,

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, se;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. JORGE EDUARDO ORMEÑO BONIFAZ – Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y al Lic. MALAQUÍAS ABIGAEL GARAYAR ZAMORA – Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, como encargados del cumplimiento de la Meta N° 28: "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un Programa Deportivo y Recreativo orientado a la manifestación deportiva"

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 095-2015-MDP/A de fecha 26 de Marzo del 2015.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, cumpla con remitir copia certificada de la presente Resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para los fines que corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

